

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11661 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 83/2014 y se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Autoditec, S.L., con CIF B-73280810, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alguazas (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Manuel Guzmán Salinas, Economista, Auditor de Cuentas, con domicilio postal en c/ Merced, n.º 5, 2.º E, 30001 Murcia y correo electrónico concursal@afycaudidores.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 21 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140013833-1